



Economicwatch

3 de marzo de 2005

Inmigración, clave para el crecimiento español a medio plazo

- España ha registrado en los últimos años una aceleración del flujo de inmigrantes que está acercando el peso de la población extranjera al del conjunto de la UE.
- La inmigración incrementa las tasas de actividad y empleo del conjunto de la población residente, dinamizando el mercado laboral.
- El mantenimiento de la inmigración hacia España es imprescindible para mitigar y retrasar la restricción al crecimiento que supondrá a medio y largo plazo el envejecimiento de la población.
- Al vigente procedimiento extraordinario de normalización de inmigrantes en situación irregular podrían optar alrededor de 675.000 personas.

Dimensión de la inmigración en España vs la UE

Según los datos disponibles del Padrón, a 1 de enero de 2003 había en España 2,66 millones de extranjeros, el 6,2% del total de empadronados. Desde 2000, el crecimiento de los extranjeros contabilizados en este registro fue del 23%, 48%, 44% y 35% respectivamente¹. Noticias recientes de prensa² citando al Instituto Nacional de Estadística (INE) sitúan el número de inmigrantes empadronados a 1 de enero de 2005 en 3,6 millones de personas, el 8% de la población.

El crecimiento de los flujos de inmigrantes ha permitido que el aumento de la población en España haya vuelto a niveles no registrados desde la finalización del "baby boom" en la segunda parte de la década de los 70. Entre 1975 y 1979 el aumento anual de la población fue de 11 personas por cada 1.000 habitantes, prácticamente igual que entre 1999 y 2003. Sin embargo, la composición de este flujo es muy distinta ahora a la de hace 30 años. Entonces, el saldo positivo de nacimientos y defunciones suponía 10 de cada 11 personas, aportando el resto el flujo neto de inmigrantes. Ahora las contribuciones son las opuestas: el crecimiento vegetativo apenas es positivo por el descenso de la tasa de natalidad y el flujo de inmigrantes aporta la práctica totalidad del aumento de la población.

¹ Además del Censo de Población, de frecuencia decenal, existen dos registros administrativos fundamentales para el seguimiento de la población extranjera: el Padrón Municipal, coordinado por el INE y el Registro Central de Extranjeros, dependiente del Mº del Interior. Ambas estadísticas presentan sesgos en la medición de la población extranjera, siendo el Padrón la más apropiada. La inscripción en el Padrón no exige más que un documento de identidad y certificación de residencia, proporcionando el derecho a prestaciones sanitarias y escolarización de descendientes. Para un mayor detalle, ver de Castro, M.A., "Fuentes estadísticas sobre la inmigración": Economistas nº 99, enero 2004.

² Diario Expansión, pág. 29, 3 de febrero de 2005.

Manuel Balmaseda
m.balmased@grupobbva.com
J. Julián Cubero
jcubero@grupobbva.com
Ángel Melguizo
angel.melguizo@grupobbva.com

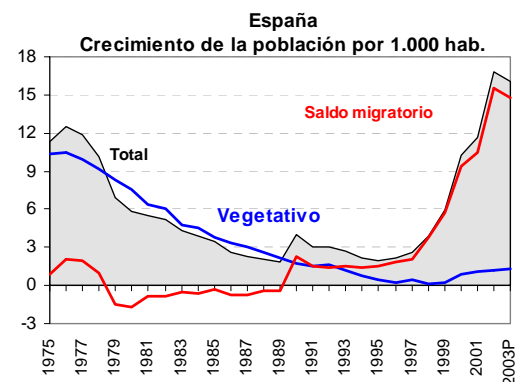
Servicio de Estudios Económicos de BBVA

Gráfico 1



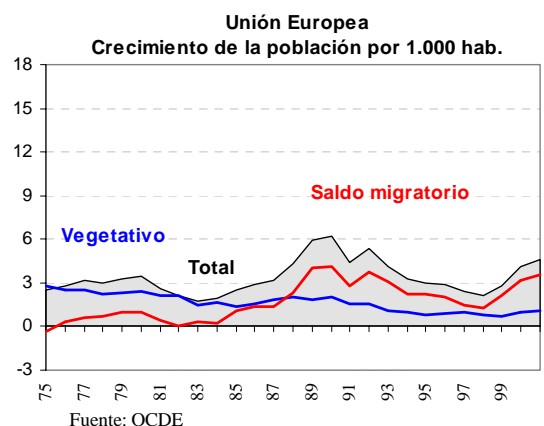
Fuente: INE y prensa económica

Gráfico 2



Fuente: INE y BBVA

Gráfico 3



Fuente: OCDE

En el conjunto de la UE la población también mantiene una tendencia creciente desde 1998, aunque con crecimientos muy inferiores a los registrados en España. Así, en 2001 el aumento de la población en la UE fue de cuatro personas por cada 1.000 habitantes, la tercera parte que en España. El saldo migratorio fue de tres personas por cada 1.000 habitantes, proporcionando el crecimiento vegetativo el resto.

Con todo ello, a pesar del fuerte incremento relativo de los flujos de inmigrantes en España, el peso total de la población extranjera en nuestro país se mantiene por debajo del existente en Austria, Alemania o Francia.

Inmigración y mercado laboral

La población inmigrante en España tiene una estructura de edades muy diferente a la de la población nativa, con un mayor peso relativo en los grupos de edad de entre 20 y 44 años. Según el Censo de 2001, en este intervalo se acumula el 40% de la población de origen español y el 60% de los extranjeros. Por el contrario, los mayores de 44 años tienen un mayor peso relativo en la población española que en la extranjera, el 40% y el 20% respectivamente (Gráfico 4).

La estructura por edades de los inmigrantes, en la que la proporción de población en edad de trabajar es relativamente mayor que entre la población nativa, favorece tasas de actividad y empleo más altas, con diferenciales cercanos a los 15 puntos porcentuales en el promedio del periodo 1999-2003 (ver Cuadro 2). Un factor adicional de impulso a este resultado es la mayor propensión a la participación en el mercado laboral de la población inmigrante, con menores restricciones geográficas y salariales para aceptar un empleo que la población nativa.

La llegada de inmigrantes contribuye a incrementar la oferta de trabajo de la economía española. Ello es relevante a medio y largo plazo por su contribución a mitigar y retrasar el envejecimiento de la población española, que dada la dinámica de su crecimiento vegetativo, producirá una restricción de la oferta de empleo y por lo tanto será un freno al crecimiento. Pero la inmigración también incide en la economía en el corto plazo. El flujo de inmigrantes supone un incremento de la población activa, un aumento de la oferta de trabajo disponible que favorece la moderación salarial, lo que aumenta la demanda de empleo y facilita la contención de precios. Ambos efectos favorecen a su vez el aumento de la renta disponible y del PIB agregados. Además, hay que considerar el impulso al gasto en bienes y servicios que supone el aumento de población.



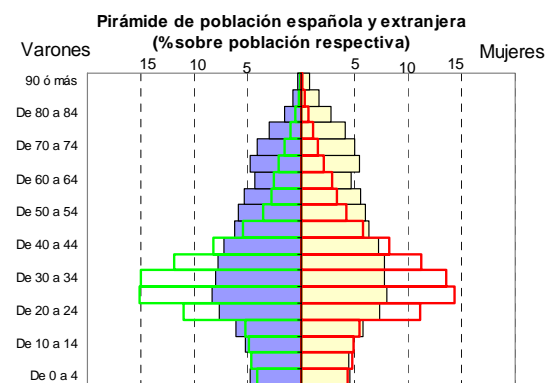
Cuadro 1

Extranjeros sobre población total

% sobre el total	2000	2001	2002	2003
Austria	9,3	9,4	--	--
Finlandia	1,8	1,9	--	--
Alemania	8,9	8,9	--	--
Italia	2,4	2,4	--	--
Portugal	2,1	2,2	--	--
España				
Con tarjeta de residencia	2,2	2,7	3,2	3,9
Padrón Municipal	2,3	3,3	4,7	6,2

Fuente: OCDE. Registros de extranjeros,

Gráfico 4



Fuente: Censo 2001

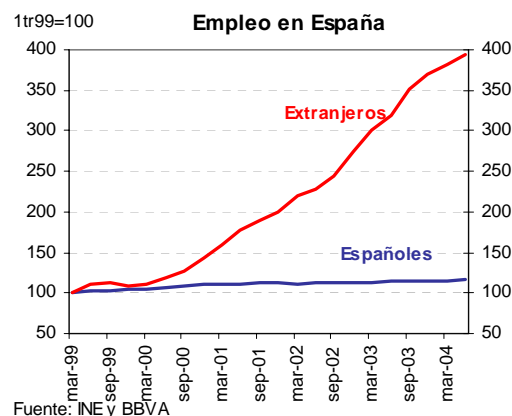
Cuadro 2

Promedio 1999-03	Total Población	Españoles	Extranjeros
Tasa de Actividad (*)	53,6	53,2	71,4
Tasa de Empleo (*)	46,9	46,6	60,9
Tasa de Paro	12,6	12,5	14,6

Fuente: INE y BBVA

(*) respecto a los mayores de 16 años

Gráfico 5



Fuente: INE y BBVA

Immigración, incidencia a corto plazo

La entrada en la UEM supuso un choque positivo sobre la economía española al alterar las expectativas de empresas y hogares, que asumen como permanente un entorno de estabilidad macroeconómica. En este sentido, se produjo una caída del nivel tendencial y la volatilidad de los tipos de interés respecto al periodo previo a la entrada en el área del euro. Todo ello ha supuesto un impulso adicional al gasto, la actividad y el empleo de la economía española. Desde el comienzo de 1999 hasta mediados de 2004 el número de ocupados creció según la EPA el 20%, el 16% entre los españoles y el 293% entre los extranjeros, que en ese periodo pasaron de representar el 1,3% al 4,2% del total de ocupados. También en ese intervalo, la tasa de paro cayó 4,5 puntos porcentuales, hasta el 11% de los activos³ en el segundo trimestre de 2004. De haber tenido que afrontar el incremento del empleo producido en los últimos años contando únicamente con el crecimiento vegetativo de la población española, ceteris paribus, la tasa de paro se situaría a mediados de 2004 por debajo del 7%, cuatro puntos menos que la efectivamente registrada⁴. Ello habría supuesto tensiones salariales e incluso una restricción de capacidad productiva, especialmente en la construcción. En este sector, los ocupados extranjeros representaban a mediados de 2004 el 7,2% del total, el porcentaje más alto entre los grandes sectores de actividad. En el segundo trimestre de 2004 los pesos de la ocupación extranjera en agricultura, industria y servicios eran del 6,5%, 2,8% y 3,9% respectivamente.

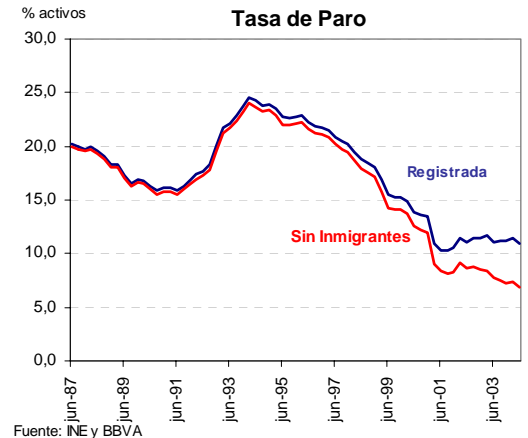
En cuanto a los salarios, no existe información disponible en la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE para diferenciar el nivel salarial según la nacionalidad del asalariado. Además, esta encuesta no recoge datos del sector primario ni de los empleados en el servicio doméstico, actividades en las que la participación de los extranjeros es mayor. A pesar de todo ello, se observan comportamientos peculiares en aquellas ramas de actividad con mayor peso de ocupados extranjeros que en aquellas en las que su importancia relativa es más reducida. En el Gráfico 8 se representan los crecimientos diferenciales respecto al promedio nacional de los salarios y del número de asalariados en las 54 ramas de la CNAE entre comienzos de 2000 y de 2004. De las nueve ramas con crecimientos de asalariados superiores al promedio de la economía española y variaciones del coste salarial inferiores al promedio (cuadrante inferior derecho del gráfico), la de menor aumento salarial diferencial es la Hostelería, actividad con una alta participación de inmigrantes. Además, en ese cuadrante se incluyen actividades como el Saneamiento Público o los Servicios Personales, actividades con creciente participación de ocupados extranjeros. Respecto a la Construcción, el crecimiento de los salarios acumulado en el periodo ha sido más alto que el promedio nacional (34% y 32% respectivamente), pero la situación de este sector es de exceso de demanda. Parece que aquellos sectores en los que la participación del empleo inmigrante es mayor registran aumentos salariales relativamente menores⁵.

³ En 2001, entre otros cambios de la EPA, se hizo más restrictiva la definición de parado, lo que supuso una reducción de la tasa de paro de 2,5 puntos porcentuales, del 13,0% al 10,5% de los activos.

⁴ Esta tasa supone además que la tasa de actividad de la población española, el porcentaje de personas dispuestas a trabajar sobre el total de la población en edad de trabajar, no se ve afectado por la menor oferta de trabajo. En el escenario descrito, previsiblemente se incrementaría la población activa dado el mayor salario de equilibrio entre oferta y demanda de trabajo. Por ello, la cifra estimada de tasa de paro sin inmigrantes puede considerarse como un mínimo.

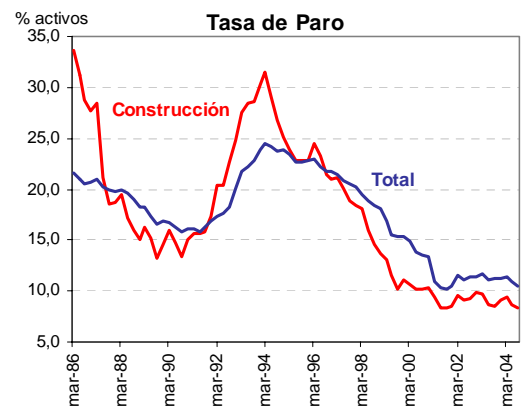
⁵ Este análisis no considera las diferencias existentes entre las diferentes actividades en el nivel y crecimiento de la productividad, variable a la que en el largo plazo se ajustan los salarios.

Gráfico 6



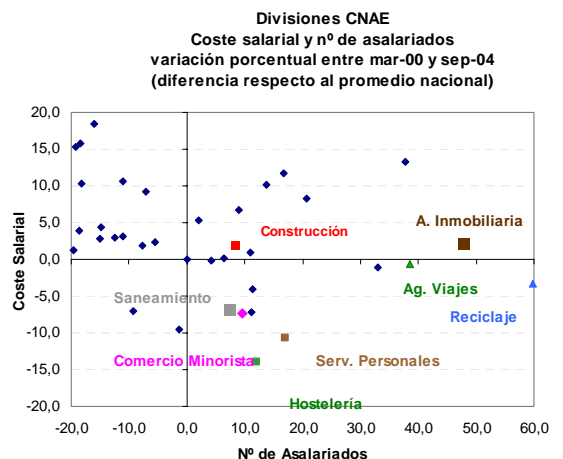
Fuente: INE y BBVA

Gráfico 7



Fuente: INE y BBVA

Gráfico 8



Fuente: INE

Inmigración, incidencia en el medio y largo plazo

Con ser importantes los efectos de la inmigración en el corto plazo, son más relevantes los de largo plazo al afectar a la estructura por edades de la población, mitigando, o al menos retrasando, el efecto negativo sobre la capacidad de crecimiento de la economía de la previsible restricción de oferta de trabajo derivada del envejecimiento.

La evolución de la pirámide de población depende de tres variables: la esperanza de vida, la tasa de fecundidad y el saldo migratorio. Las dos primeras tienen una evolución caracterizada por una fuerte inercia y de ella resulta el progresivo envejecimiento de la población española. Por el contrario, el saldo migratorio es el único factor que puede incidir sobre la pirámide poblacional de modo significativo en periodos de tiempo relativamente cortos. Como se observa en el Gráfico 9, que representa la estructura por edades de los residentes en España con las contribuciones de los españoles y los extranjeros, el flujo de inmigrantes ha permitido incrementar el peso relativo del grupo de edad de entre 20 y 54 años del 49,8% del total al 52,5%.

Para evaluar el impacto económico del cambio de la estructura demográfica como consecuencia de los flujos migratorios se descompone la renta per cápita en tres factores según su naturaleza:

$$\frac{Y}{Pob} = \frac{Y}{L} \frac{L}{L^s} \frac{L^s}{PE} \frac{PE}{Pob}$$

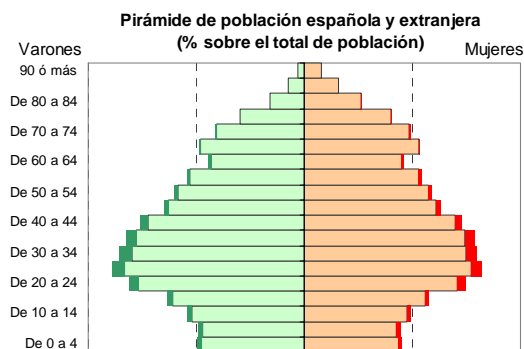
Y representa la renta, Pob la población, L el empleo, L^s la población activa, y PE la población en edad de trabajar. Así, el crecimiento de la renta per cápita depende de factores de naturaleza económica (productividad, Y/L , y tasa de paro, $L/L^s=1/(1-T. Paro)$), sociológica (tasa de actividad, L^s/PE) y demográfica (proporción de la población en edad de trabajar, PE/Pob). La inmigración incide de modo más o menos directo en los tres factores explicativos de la renta per cápita. Mientras que el impacto sobre la productividad aparente del trabajo es indeterminado⁶, el efecto sobre la tasa de actividad de la población es alcista. La población inmigrante presenta tasas de actividad y empleo más altas que las de la población nativa por su mayor movilidad geográfica y funcional.

Históricamente, en el largo plazo el crecimiento del PIB per cápita converge con el aumento de la productividad aparente del trabajo. Como se observa en el Cuadro 3, entre 1960 y 2003 el aumento medio anual de la renta per cápita en España fue del 3,3%, igual que el de la productividad. No obstante, los apoyos al crecimiento per cápita cambian si se distinguen periodos más cortos. Así, desde mediados de los años ochenta, el empleo es el factor que está sustentando el crecimiento per cápita en España, frente a una productividad menos dinámica que en etapas anteriores y una contribución prácticamente nula del factor demográfico⁷.

⁶ Por una parte, según estimaciones de la OCDE, el nivel educativo medio de la población inmigrante es superior al de la población nativa española, lo que contribuye al incremento de la productividad tanto vía capital humano como por su complementariedad con las inversiones en nuevas tecnologías. Pero por otra, los sectores en los que se emplean son aquellos con menor requerimiento de cualificación, lo que sugiere que la población inmigrante está, por lo general, subempleada y, por tanto, no se está aprovechando su pleno potencial económico.

⁷ Este resultado se mantiene al analizar el crecimiento diferencial de la renta per cápita española respecto de la del conjunto de la UEM (convergencia real). El diferencial positivo del crecimiento per cápita español, 0,7 puntos porcentuales entre 1960 y 2003 es resultado de un diferencial positivo de productividad de esa misma magnitud. A lo largo de ese periodo se observa el paulatino agotamiento de la productividad (que registra un diferencial negativo desde mediados de los años 80) como impulso de la convergencia

Gráfico 9



Fuente: Censo 2001

Cuadro 3

Descomposición del crecimiento medio anual de la renta per cápita de España

	Y/POB	Y/L	L/L ^s	L ^s /PE	PE/POB
1960-1975	5,6	6,1	0,0	-0,2	-0,3
1976-1986	0,9	2,8	-1,7	-0,6	0,5
1987-1992	3,2	1,2	0,5	0,9	0,6
1993-1998	3,0	1,2	0,7	0,8	0,2
1999-2003	2,1	0,6	0,3	1,2	0,0
1960-2003	3,3	3,3	-0,3	0,1	0,1

Fuente: Comisión Europea y BBVA

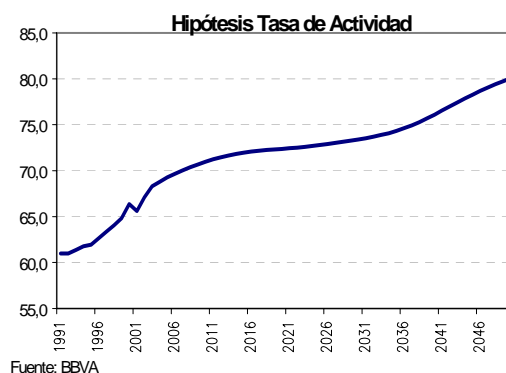
Sobre la base de las proyecciones de población elaboradas por el INE hasta 2070⁸, pueden elaborarse escenarios de evolución de la renta per cápita y su descomposición en ese periodo. Para ello es necesario realizar algunas hipótesis adicionales. Así, se asume un crecimiento promedio de la productividad del 1,5% y el paulatino aumento de la tasa de actividad de la población hasta el 80%⁹.

Bajo estas hipótesis, el crecimiento promedio anual de la renta per cápita hasta mediados de la próxima década sería prácticamente del 2%, casi la misma tasa que se registró entre 1999 y 2003. Sin embargo, a partir de mediados de la década 2020-2030, el crecimiento per cápita español se iría frenando por la restricción de oferta de trabajo con lo que el crecimiento promedio de la renta per cápita entre 2006 y 2050 sería del 1,4%. La tasa de paro habría llegado dentro de 20 años a niveles mínimos, el 3,5% establecido como tasa natural de desempleo, y la tasa de actividad no aumentaría al ritmo suficiente para, dada la productividad, contribuir al del crecimiento per cápita. Todo ello, con un flujo anual de entrada de casi 250.000 inmigrantes, que si resultase menor supondría una mayor restricción al crecimiento.

La entrada de inmigrantes proyectada por el INE y un escenario de paulatino aumento de la tasa de actividad de la población y de la productividad, en línea con los objetivos de la Cumbre de Lisboa, no evitan la existencia de una restricción efectiva de oferta laboral que frena el crecimiento de la renta per cápita a partir de dentro de 20 años. Sin ese flujo de inmigrantes, la restricción al crecimiento sería mayor y estaría más cercana a no ser que se produjesen aumentos de la productividad mayores del 1,5% anual supuesto o se acelerara adicionalmente la tasa de actividad.

La completa eliminación de esta restricción al crecimiento de la actividad, que permitiera que el crecimiento se incrementase hasta el 2,8% del PIB, exigiría un aumento adicional de la población proyectada por el INE a partir de 2022, año en el que la restricción laboral se haría efectiva.

Gráfico 10



Fuente: BBVA

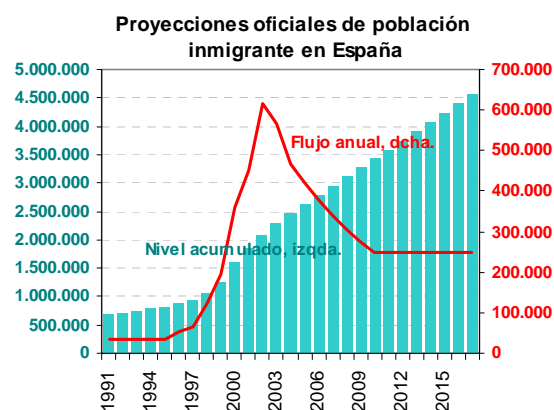
Cuadro 4

Descomposición del crecimiento medio anual del PIB y de la renta per cápita de España

	Y/POB	Y/L	L/Ls	Ls/PE	PE/POB	Y
2006-2015	1,9	1,5	0,4	0,4	-0,3	2,8
2016-2030	1,6	1,5	0,2	0,1	-0,3	2,1
2031-2050	1,0	1,5	0,0	0,4	-0,9	1,2
2006-2050	1,4	1,5	0,2	0,3	-0,6	1,8

Fuente: INE y BBVA

Gráfico 11



Fuente: INE, proyecciones de población

real y una contribución creciente de la tasa de actividad y del aumento relativo de la población en edad de trabajar.

⁸ En estas proyecciones oficiales se asume una desaceleración de la entrada anual de inmigrantes desde los niveles actuales, cerca de 500.000 personas, hasta aproximadamente 250.000 personas.

⁹ Esta tasa es superior a la de la mayor parte de los países occidentales en la actualidad. Se supone que se mantendrá el ritmo de incorporación de la mujer al mercado laboral, aumentando su tasa de participación hasta situarse por encima del 70%. Con respecto a los nuevos inmigrantes, se asume que su tasa de actividad es del 80% durante todo el periodo, el nivel que alcanzará la media nacional en 2050.

Normalización y regularización extraordinaria de inmigrantes en situación irregular. Estimación de su impacto en 2005.

Según la actual legislación española¹⁰, la organización de los flujos migratorios se basa en dos principios: la necesidad de cobertura de puestos de trabajo en el mercado nacional y el que, salvo casos excepcionales, los inmigrantes que quieran desarrollar una actividad laboral deberán venir en origen con un visado que les habilite para trabajar o buscar trabajo¹¹. Bajo estas dos directrices, se establecen dos mecanismos permanentes para la gestión de los flujos migratorios: la fijación anual de contingentes para aquellas ocupaciones en las que la oferta de trabajo por parte de la población española sea escasa o inexistente y un régimen general de concesiones individuales.

Adicionalmente se han ido realizando durante periodos limitados de tiempo procesos extraordinarios de regularización de inmigrantes en situación irregular. Este procedimiento, por definición excepcional, se ha aplicado cinco veces desde 1985, año en que se comenzó a legislar en España sobre el acceso de los extranjeros al empleo. En la última regularización, realizada en 2001¹² se presentaron casi 351.000 solicitudes de permiso de residencia, autorizándose 221.000 tarjetas de residencia temporal de las que 184.000 contaban con autorización laboral.

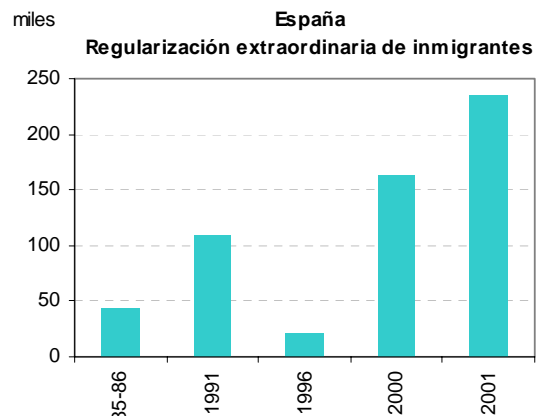
También en el RD 2393/2004 se establecen los trámites necesarios para que durante tres meses, del 7 de febrero al 7 de mayo, se puedan exceptuar los trámites habituales para obtener un permiso inicial de residencia y trabajo. Así, quienes pretendan contratar a un inmigrante ya residente en España en situación irregular han de realizar la solicitud de regularización¹³, exigiéndose además:

1. Que el inmigrante esté empadronado en España al menos seis meses antes de la entrada en vigor del RD 2393, es decir, antes del 8 de agosto de 2004.
2. Que el empleador presente un contrato de trabajo firmado que suponga una relación laboral de al menos seis meses (tres meses en la agricultura).

Por sus propias características, no existe un registro exacto del número de inmigrantes en situación irregular en España, pero dada la definición del Padrón Continuo y del Registro de Extranjeros con tarjeta de residencia, el diferencial existente entre ambas estadísticas puede ser un punto de partida apropiado para estimar la cifra de los potenciales beneficiarios del proceso de regularización de 2005.¹⁴

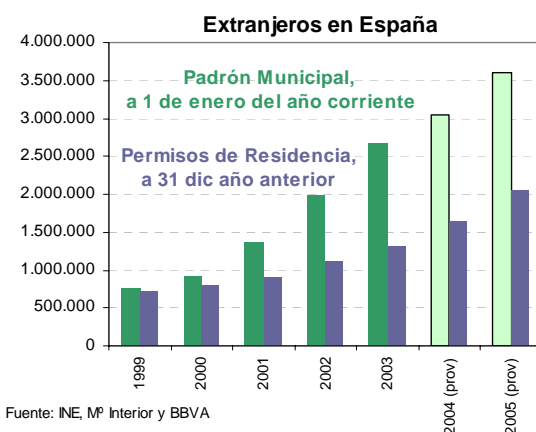
Como se observa en el Gráfico 13, la brecha entre ambas estadísticas es creciente, y ha pasado de ser prácticamente nula en 1999 a suponer 1,3 millones de personas en 2003¹⁵. A 1 de enero de 2005, y considerando la información provisional del Padrón y los Permisos de Residencia, el diferencial habría alcanzado 1,55 millones de personas.

Gráfico 12



Fuente: OCDE

Gráfico 13



Fuente: INE, M^o Interior y BBVA

¹⁰ El pasado 7 de enero el BOE publicó el RD 2393/2004 de 30 de diciembre estableciendo el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

¹¹ Los originarios del resto de la UE o del Espacio Económico Europeo no necesitan autorización para trabajar en España.

¹² Se permitió la regularización de aquellos inmigrantes que pudieran demostrar su arraigo en España al menos durante los tres años anteriores.

¹³ Excepto cuando se solicite una autorización inicial de residencia y trabajo para el servicio doméstico simultáneamente para más de un titular. En este caso, será el propio inmigrante el que realice las gestiones.

¹⁴ La normalización en marcha exige la inscripción en el Padrón para optar a la regularización administrativa, algo que ya tienen los inmigrantes con tarjeta de residencia. Los residentes extranjeros sin tarjeta de residencia ni empadronados, las personas "sin papeles" no pueden optar a la regularización.

¹⁵ Resultado de restar a 2,7 millones de empadronados a 1 de enero de 2003 los 1,4 millones de extranjeros con tarjeta de residencia a 31 de diciembre de 2002.

Si se aplica a esa población de inmigrantes en situación irregular la estructura de edades que surge del Censo y las tasas de actividad y paro proporcionadas por la EPA, se puede estimar el número de potenciales trabajadores extranjeros que se podrían beneficiar de la normalización en marcha. Como se observa en el Cuadro 5, suponiendo un aumento lineal a lo largo de 2004 del diferencial entre el Padrón y los Permisos de Residencia, en agosto de ese año habría alrededor de 1,5 millones de inmigrantes empadronados sin Permiso de Residencia. Al aplicar la estructura por edades del Censo de 2001 y las tasas de actividad y paro promedio de los últimos cuatro años, resulta que alrededor de 675.000 personas serían los potenciales beneficiarios del proceso extraordinario de regularización en marcha entre febrero y mayo.

En el último proceso de regularización, realizado en 2001, la Administración aceptó dos de cada tres solicitudes, ratio que de mantenerse dejaría el número de inmigrantes regularizados extraordinariamente en 2005 alrededor de 450.000 personas¹⁶. Ello supondría un aumento de afiliados a la Seguridad Social excepcional que se prolongaría por lo menos seis meses, tiempo mínimo de la relación laboral regularizada. El resto de estadísticas laborales, EPA y empleo de Contabilidad Nacional se verían afectadas en menor medida al no estar diseñadas con criterios administrativos.

Cuadro 5

Estimación número de inmigrantes en situación irregular	
ene-04	1.402.990
ene-05	1.546.241
ago-04	1.486.553
Pobl > 16 años	74,6%
Tasa de Actividad	71,4%
Tasa de Paro	14,6%
Estimación de potenciales demandantes en la normalización de 2005	
	675.811

Fuente: BBVA

¹⁶ Todas estas estimaciones no incorporan el efecto del nuevo supuesto de regularización, el arraigo laboral de los trabajadores que puedan demostrar una estancia de al menos dos años en España y una relación laboral de uno.